

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 666 de 2009, ejecución número 67 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Fernández Riesco, y doña Rosa María del Pozo Méndez, contra la empresa “Piedras Vivas de la Sierra, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

Acuerdo: Declarar embargado el sobrante que pudiera existir en la realización forzosa de los bienes embargados por la Tesorería General de la Seguridad Social, con el expediente número 28232009003150 y en el procedimiento seguido con el número 198 de 2009, ante el Juzgado de lo social número 7 de Madrid en cuanto fuere suficiente a cubrir las sumas reclamadas en esta ejecución, que ascienden a 89.748,43 euros de principal, más 8.974,73 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Librar exhorto al órgano judicial expresado a fin de que, en su caso, ingrese el sobrante en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este órgano judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Piedras Vivas de la Sierra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.612/10)